



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 NOV. 1981

Expte. N° 8.186/81

VISTO:

La resolución N° 125/81 del Departamento de Ciencias Exactas, cuya copia obra a Fs. 1/4; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la misma dispone que a partir del segundo cuatrimestre del presente período lectivo, el personal docente del área / de Química estará afectado a las tareas académicas que en cada caso indica;

Que por el artículo 4°, y en virtud de la reestructuración de / funciones y tareas efectuadas por la citada resolución, solicita su convalidación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 125/81 del Departamento de Ciencias Exactas, dictada con fecha 6 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTÍN GONZÁLEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 551-81